

Murtevidro 28 de Febrero
1806.

Las sr su Refinosa Sr. El Galde
 & & &

Mi querido Jefe y amigo:

Doy a vol un millon
 de gracias por su benedicta
 y amabilisima carta de ayer

No parece sino q la vida
 de las salternes sea mejor q
 la de las casadas. Supongo

q no me escribiria vol, estando
 presente una feura a cuyos
 pies anhelaba ponerme y de la
 q tengo a suma honra lla-
 marme amigo.

Ratificando lo expuesto en la
una de ayer acerca de la misión
del Sr. Lamas, he sabido además,
posteriormente, q el Imperador del
Brasil habia manifestado alguna
estraneza de no verle en la Mau-
quayama, curso q habia acor-
dado, al parecer, tiempo atrás.
Mas como sobrevino una grita
de la prensa, particularmente
de parte del periódico "El Siglo"
a la sazón dirigido p. el Sr. don
Juan Pedro Ramirez, grita q
obligó al Gobierno provisional
a guardar el secreto absoluto
expedido, no pudo oportunamente la
partida del Sr. Lamas p. la Mangraticura.
Mas ahora, el propio General

Fluor, es quien ha escrito
 dicho memorando y á su
 pado p.^o Buenos Ayres, concuerda
 con los Sr. Lamas y Bota
 viano.

Quiso p.^o indudable y la
 misión del Sr. Lamas abraza
 desde luego la cuestión económica
 sobre la laboración de cañeros,
 pues parece q.^e se perjudica mucho
 este mercado con los del Rio
 grande y Gambia. Se debe
 ocupar de la navegación de
 la Laguna Maxima, sita al N.E.
 de esta capital cuya navega
 ción se reservó exclusivamente
 al Brasil por tratado, cuando
 sitiada esta capital p.^o las

de Rufus al mando de Orito, el
gobierno tuvo que hacer concesiones,
inevitables para salvarse y salvar
al país de las horribles consecuencias
del triunfo de su enemigo sin-
placable. Si no, tras el triunfo
esta época de anarquía econ-
ómica fácilmente se excitaran
ciertas actas. Vivimos constante-
mente entre accidentes de ma-
mento y dichas cuando nos es
dado salvarnos sin grandes sacri-
ficios.

Ha llegado el vapor de Europa
La revolución de España ha
concluido, triunfando comple-
tamente el gobierno. Siempre

fui de este parecer y asi creo
haberlos manifestado o vol
en una de mis anteriores.

El General Pein esta en Gu-
atemala. El desmorino muy
lastimado ha caido sobre el.
Señor conde de Batavia en
las 9 me dicen 9 cuatro alba-
notadones habian levantado
bandera en la provincia de
Carrayura, las cuales habian
sido escarmentadas, desarmadas
y el todo el pais habia vuelto
al sosiego.

Pinzon ha sido nombrado
Jefe de las fuerzas españolas
en el Pacifico y a la hora

esta debe estar en camino con
cuatro proyectos.

Los periódicos ingleses,
empleando p^o el Times, se refieren
a O'Connell, y parece cosa fuera
de duda q las gobiernos de
Francia i Inglaterra, después
de haberse en Europa, el suceso
de la Convención, se apartan
de la cuestión, dejando a España
toda libertad de acción.

Parece q ha estallado una
mala inteligencia entre Francia
y las Estados Unidos, con motivo
de la cuestión de obsequio.

Una carta de Londres q me
ha sido leída esta mañana
dice, "no hay q temer nada, pues

Francia e Inglaterra ~~franchese~~
 "de proposito acuerdo en estas
 "asuntos"

Cada dia celebramos el gran
 tino y la habilidad con que
 procede vd, mi querido amigo,
 en la cuestion hispano-chilena.

Adjunto le remito la con-
testacion dada p.^a el Sr
 Castro al Sr Sabarronias.

Reitero a vd, mi querido
 jefe y amigo, la expresion de
 mi gratitud de sus bendic-
 des para conmigo y me
 repito, como siempre, sus
 apasionado

Juan Thompson

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1866.

Sr. Ministro:

Ha recibido y dado cuenta á mi Gobierno de la nota que V. E. se ha servido dirigirme, datada en la ciudad de Santiago el dia 26 de Enero ppdo.

En esa nota me comunica V. E. que su Gobierno ha tenido á bien aprobar la conducta del Sr. Lastarria en la cuestion relativa á la venta de presas españolas en los puertos del Uruguay, manifestando la esperanza de que el mio se prestará á derogar el decreto del 21 de Diciembre último, con una condigna satisfaccion de la injuria que por él se supone inferida al Gobierno de Chile.

En cuanto al primer punto, no es mi ánimo, Sr. Ministro, ni juzgo que fuera tampoco oportuno continuar con V. E. la discusion terminada con el Sr. Lastarria; cuestion enojosa, suscitada sin necesidad y sostenida sin justicia por parte de Chile.

Pero por lo que respecta al segundo, es decir, á la derogacion del decreto por el cual se declaró sin efecto el *exequatur* concedido al Sr. Lastarria, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en esta República, debo manifestar á V. E., que habiendo adoptado mi Gobierno despues de un sério y maduro ecsámen de los hechos en que la funda su propia dignidad y el honor del pueblo á quien preside, le obligan á mantenerlo con decision é inquebrantable voluntad, sean cuales fueran las consecuencias que de ello puedan resultar para ámbos países.

Si el Gobierno de Chile en vez de dar á su aprobacion completa hubiera desaprobado, por el contrario la conducta de su Ministro en el incidente aludido, quizá no hubiera sido imposible que el mio, animado de los sentimientos de sincera amistad que jamás ha cesado de profesar al honrado pueblo chileno se hubiera prestado á introducir alguna modificacion en la parte dispositiva del decreto mencionado; pero desde que por tal aprobacion, el Gobierno de Chile ha querido apropiarse las ofensas inferidas por su Representante al Gobierno Oriental, fácilmente se percibe que á este ya no le es permitido ensayar cosa alguna en el sentido indicado, sin esponerse al reproche de inconsecuente ó de ligero, que desea evitar casi tanto como el de injusto.

Esta situacion es sin duda muy desagradable para los dos gobiernos: pero me lisonjea la esperanza, Sr. Ministro, de que toda persona recta é imparcial no podrá ménos de reconocer que, el verdadero autor de ella, no es el Gobierno Oriental, sino el Gobierno de Chile, que pudiendo haber aceptado como suficiente satisfaccion á su amor propio, las esplicaciones francas y amistosas que tuve el honor de dar á V. E. por mi nota anterior de 23 de Diciembre último; ha preferido emplear al mismo efecto el medio o lio-faimo, por no decir imposible de la retractacion.

Por lo demás mi Gobierno profesa la doctrina, de que á la autoridad Suprema es á quien esclusivamente corresponde la eleccion de los medios mas apropiados para reprimir, en cada caso particular las demasías ó abusos de los funcionarios diplomáticos que le hubieren ofendido, sin atender á otra circunstancia, sino á la conservacion de los principios eternos de la justicia, de la razon y del respeto que se deben los Gobiernos Soberanos é independientes; pues por lo que respecta al modo y forma usual de proceder, es cosa accesoria que varía ó puede variar todos los dias, sin que pueda invocarse como ley de las Naciones, desde que cada pueblo es dueño de adoptar lo que mejor convenga.

Tengo la honra de reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion:

CARLOS DE CASTRO.

A. S. E. Don Alvaro Covarrubias, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de Chile.